



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

51^{er} período de sesiones

3 a 6 de marzo de 2020

Tema 4 a) del programa provisional*

Temas de información: seguimiento de las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

Decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la decisión 2019/210 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, en el presente informe se exponen las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo adoptadas en 2019, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. También se indican las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.

* [E/CN.3/2020/1](#).



I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la decisión 2019/210 del Consejo Económico y Social y con las prácticas anteriores. En él se ofrece un panorama general de las decisiones de política adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en 2019, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. También se destacan las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en respuesta a las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo.

II. Estadísticas migratorias

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

2. En el anexo de la resolución [73/195](#) de la Asamblea General relativa al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes se comprometieron a recurrir a las siguientes medidas: elaborar y aplicar una estrategia integral para mejorar los datos sobre migración a todos los niveles bajo la dirección de la Comisión de Estadística; mejorar la comparabilidad y compatibilidad internacional de las estadísticas y los sistemas de datos nacionales sobre migración; establecer un programa mundial destinado a aumentar y mejorar la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de datos para compartir datos, subsanar las lagunas existentes y evaluar las principales tendencias migratorias que sea examinado periódicamente por la Comisión; recopilar, analizar y utilizar datos sobre los efectos y beneficios de la migración y sobre las contribuciones que los migrantes y las diásporas hacen al desarrollo sostenible; ayudar a que las bases de datos y los repositorios mundiales y regionales existentes colaboren más entre sí, con miras a consolidar los datos pertinentes para la migración y evitar las duplicaciones; establecer y reforzar centros regionales de investigación y formación u observatorios sobre la migración; mejorar la recopilación de datos nacionales integrando en los censos nacionales aspectos relacionados con la migración; realizar encuestas sobre los hogares, la fuerza de trabajo y otros temas para recopilar información acerca de la integración social y económica de los migrantes o añadir módulos estándar sobre migración a las encuestas domiciliarias existentes para mejorar la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional, y difundir los datos recopilados mediante archivos de microdatos estadísticos de uso público; mejorar la colaboración entre las dependencias estatales encargadas de los datos sobre migración y las oficinas nacionales de estadística para producir estadísticas relacionadas con la migración; y elaborar y utilizar perfiles migratorios específicos de cada país, con datos desglosados sobre todos los aspectos pertinentes para la migración en el contexto nacional.

3. Además, en el Pacto Mundial se hicieron promesas para garantizar que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada mejorando los sistemas de registro civil, en particular para incluir a las personas no inscritas y a los nacionales residentes en otros países, entre otras cosas, proporcionando los documentos de identidad y registro civil pertinentes, fortaleciendo las capacidades correspondientes e invirtiendo en soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

4. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones están revisando las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales de 1998 para orientar la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre las migraciones, teniendo en cuenta la actual situación de aplicación de la serie de recomendaciones en el ámbito nacional. En 2019 y 2020, la atención se centrará en seguir armonizando los conceptos y definiciones relacionados con las migraciones internacionales, teniendo en consideración los cambios en los patrones migratorios, y en velar por que esos conceptos puedan adaptarse a las necesidades de la formulación de políticas nacionales, promoviendo al mismo tiempo la comparabilidad internacional.

5. La División, bajo la dirección del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones, elaboró la nota relativa a las preguntas normalizadas sobre migración para censos y encuestas y un conjunto de herramientas para evaluar las capacidades nacionales en materia de datos sobre migración. Estas estrategias tienen por objeto ayudar a los países a integrar aspectos relacionados con la migración en los censos nacionales y las encuestas de hogares existentes y contribuir a aumentar y mejorar la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de estadísticas migratorias. Ambos productos están vinculados al grupo de trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración dedicado a la línea de trabajo 1: “establecer y poner en marcha un programa mundial destinado a aumentar y mejorar la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de datos”.

III. Igualdad de género

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

6. En su resolución [2019/2](#) sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo exhortó al sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos, fondos y programas, a que, en el marco de sus mandatos respectivos, siguiera trabajando en forma colaborativa para promover una mayor coherencia, precisión y eficacia en el seguimiento y la presentación de informes con respecto al progreso logrado en la igualdad entre los géneros, los efectos de la promoción de dicha igualdad y el uso de indicadores comunes en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. También los instó a reforzar las normas y metodologías a nivel mundial, regional y de los países a fin de mejorar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso sistemáticos de datos y estadísticas exactos, fiables, transparentes y comparables y, cuando procediera y respetando debidamente la confidencialidad, datos y estadísticas abiertos y desglosados relacionados con el logro de la igualdad entre los géneros.

7. En su resolución [73/139](#) sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros y las organizaciones competentes a que mejorasen la coordinación y reforzasen la capacidad a fin de asegurar que el socorro humanitario, entre otras cosas, hiciera un mayor uso de datos desglosados por sexo y edad. También alentó las iniciativas para asegurar la incorporación de la perspectiva

de género, incluidas las de recopilación y análisis de datos desglosados, a través de un mayor uso del marcador de género y edad.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

8. En su 51^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre estadísticas de género, en el que se resumen las actividades emprendidas recientemente por la División y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en el marco del Programa Mundial de Estadísticas de Género, a fin de fortalecer los datos de género en apoyo de los progresos hacia la consecución de la igualdad entre los géneros y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. La División, en colaboración con los asociados clave y con la orientación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, está preparando la próxima edición del informe principal titulado *La mujer en el mundo, 2020: Tendencias y estadísticas*. El informe proporcionará estadísticas y un análisis de la condición de las mujeres y los hombres en el ámbito mundial, regional, nacional y subnacional, según los últimos datos disponibles. También servirá para poner de relieve los progresos realizados desde 1995 y centrarse en determinadas esferas normativas en consonancia con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

10. En 2018, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género constituyó un Grupo Asesor sobre el fortalecimiento de los sistemas de datos administrativos para colmar las lagunas en los datos de género, con el objetivo general de ofrecer orientación para la utilización de sistemas de datos administrativos a fin de producir indicadores desglosados por sexo y específicos de género.

11. La División, en colaboración con el Gobierno de Suiza y los organismos y los asociados para el desarrollo pertinentes, y con la orientación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, convocará el Octavo Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género los días 15 y 16 de octubre de 2020 en Berna (Suiza) paralelamente al Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas.

IV. La violencia contra las mujeres y las prácticas nocivas contra las niñas y las mujeres

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

12. En su resolución [73/148](#) sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual, la Asamblea General alentó a los Estados a que reunieran, analizaran y difundieran sistemáticamente datos desglosados por sexo, edad y otros parámetros pertinentes, incluidos, cuando procediera, datos administrativos, para seguir de cerca todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, con la participación de las oficinas nacionales de estadística y, cuando proceda, en colaboración con otras instancias. La Asamblea también instó a la comunidad internacional a que cumpliera su compromiso de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de datos para poder acceder a datos desglosados oportunos, fiables y de gran calidad sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. En la misma resolución, la Asamblea exhortó a todas las entidades

competentes del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran ayudando a los Estados que lo solicitaran a reunir y actualizar periódicamente la información correspondiente y aumentar el conocimiento de la Base de Datos Mundial sobre la Violencia contra las Mujeres entre todos los interesados pertinentes.

13. En su resolución [2019/14](#) sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, el Consejo, en el contexto de la promoción de la mejora de datos desglosados por sexo, alentó a los Estados Miembros a que hicieran un mejor uso de los mecanismos existentes de recopilación de datos sobre la violencia sexual y por razón de género.

14. En su resolución [73/149](#) sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina, la Asamblea General exhortó a los Estados a mejorar la reunión y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos desglosados, cuando procediera, y a colaborar con los sistemas de reunión de datos existentes sobre la mutilación genital femenina. Exhortó también a los Estados a elaborar métodos y normas unificados para la reunión de datos sobre la mutilación genital femenina, a formular indicadores adicionales para medir eficazmente los avances logrados en la eliminación de esta práctica y a fomentar el intercambio de buenas prácticas relativas a su prevención y eliminación en los planos subregional, regional y mundial. Además, la Asamblea instó a la comunidad internacional a que cumpliera su compromiso de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de datos para la formulación de las políticas y la programación, así como para el seguimiento de los avances logrados en la eliminación de la mutilación genital femenina. En ese contexto, la Asamblea renovó su solicitud al Secretario General de que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe multidisciplinario exhaustivo y con base empírica en el que se incluyan datos exactos y actualizados, un análisis de las causas profundas, los avances realizados hasta la fecha, los problemas y necesidades existentes y recomendaciones orientadas a la acción para eliminar esta práctica, sobre la base de la información actualizada proporcionada por los Estados Miembros, los agentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión y otros interesados pertinentes.

15. En su resolución [73/153](#), relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado, la Asamblea General reconoció que las deficiencias existentes en la recopilación y utilización de datos y pruebas fiables sobre este tema sigue planteando un gran desafío y alentó a las entidades y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil y otros agentes pertinentes y mecanismos de derechos humanos a que sigan colaborando con los Estados Miembros y los organismos nacionales de estadística para prestar asistencia en el fortalecimiento y el desarrollo de la capacidad de los sistemas de datos e información de analizar los progresos realizados para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado, darles seguimiento, y presentar informes públicos al respecto sobre la base de datos empíricos.

16. En la misma resolución, la Asamblea General afirmó la necesidad de que los Estados mejoren la recopilación y utilización de datos cuantitativos, cualitativos y comparables sobre la violencia contra las mujeres, así como sobre las prácticas nocivas, desglosados por sexo, edad, discapacidad, estado civil, raza, origen étnico, estatus migratorio, ubicación geográfica, situación socioeconómica, nivel de educación y otros factores clave, según proceda, aumenten la investigación y la divulgación de buenas prácticas basadas en pruebas empíricas respecto de la prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado, y fortalezcan la

vigilancia y la evaluación de los efectos de las políticas y los programas existentes como medio de garantizar su eficacia y aplicación.

17. En ese contexto, la Asamblea General alentó a la comunidad internacional a que cumpla su compromiso de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de datos para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados, garantizando al mismo tiempo la implicación nacional en el apoyo y el seguimiento de los progresos, en particular en el contexto del matrimonio infantil, precoz y forzado. También solicitó al Secretario General que, antes del final de su septuagésimo cuarto período de sesiones, le presente un informe exhaustivo y basado en datos empíricos sobre los progresos realizados para lograr la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado en todo el mundo, las mejores prácticas para su uso en programas destinados a ponerle fin y apoyar a las niñas ya casadas y las mujeres afectadas, incluidos programas de empoderamiento de las niñas y las mujeres, y sobre las deficiencias en materia de financiación, investigación y recopilación de datos, aprovechando la información proporcionada por los Estados Miembros, los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras instancias pertinentes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

18. La División ha elaborado y mantiene un portal de datos en línea, el conjunto mínimo de indicadores de género, con datos y metadatos detallados sobre la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual contra las mujeres fuera de la pareja, respectivamente¹.

19. La División evaluará los progresos hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en el informe principal titulado *La mujer en el mundo, 2020: Tendencias y estadísticas*.

V. Estadísticas de delincuencia

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

20. En su resolución 73/185 de la Asamblea General relativa al estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Asamblea General acogió con beneplácito la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los Estados Miembros a mejorar los sistemas de reunión y análisis de datos sobre prevención del delito y justicia penal a todos los niveles, y tomó conocimiento de la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

21. En su resolución 73/186 sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que pusieran en marcha la adopción gradual de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y fortalecieran los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal, y solicitó a la UNODC que, en el marco de su mandato, siguiera intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables, puntuales y comparables, incluidos, cuando

¹ Puede consultarse en genderstats.un.org/#/home.

procediera, datos desglosados por sexo, edad y otros criterios pertinentes, y alentó enérgicamente a los Estados Miembros a que compartieran información y datos de esa índole con la Oficina. En la misma resolución, la Asamblea invitó a la UNODC a reunir sistemáticamente datos e información de los Estados Miembros sobre las rutas de tráfico ilícito de migrantes, el *modus operandi* de los traficantes de migrantes y el papel de la delincuencia organizada transnacional, e invitó a los Estados Miembros y a otros donantes a que aportasen recursos extrapresupuestarios con ese fin.

22. En su resolución 73/146 sobre la trata de mujeres y niñas, la Asamblea General instó a los Gobiernos a que continuaran mejorando la recopilación y utilización de datos fiables desglosados por sexo, edad, discapacidad, ubicación geográfica y otras características que permitirían analizar debidamente el carácter, el alcance y los factores de riesgo de la trata de mujeres y niñas. También invitó a los Gobiernos a que considerasen la posibilidad de establecer un mecanismo nacional o de reforzarlo a fin de fomentar el intercambio de información y dar a conocer datos, causas subyacentes, factores y tendencias en relación con la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas.

23. En su resolución 73/189 sobre el fortalecimiento y la promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos, la Asamblea General solicitó a la UNODC que entablase un diálogo con los miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y otras organizaciones internacionales intergubernamentales pertinentes, en particular la Organización Mundial de la Salud (OMS), en estrecha consulta con los Estados Miembros, a fin de que la UNODC pueda mejorar la reunión y el análisis de datos sobre los casos de trata de personas con fines de extracción de órganos, teniendo presente que se estaban reuniendo datos sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos para el *Informe mundial sobre la trata de personas*, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/179 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 2015.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

24. En su decisión 50/119, la Comisión hizo suya la hoja de ruta actualizada para ayudar a los países en la producción de datos de gran calidad que se necesita para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyó el proyecto de plan de trabajo revisado para el período 2019-2022 en el que figura un conjunto más amplio de actividades. También alentó a las oficinas nacionales de estadística a encabezar la evaluación de la implementación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y apoyó el establecimiento de un grupo asesor sobre delincuencia y justicia penal que fomentase alianzas más amplias para mejorar la coordinación de los programas estadísticos internacionales y reforzase las actividades para mejorar los datos utilizados en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de delincuencia y justicia penal.

25. La Comisión acogió con beneplácito el programa mundial de la UNODC para el desarrollo de la capacidad, expresó su agradecimiento al Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) por la realización de actividades de creación de capacidad y la elaboración de normas metodológicas, y acogió con beneplácito el nuevo Centro de Excelencia de Statistics Korea (KOSTAT) y la UNODC para las Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia

Penal en Asia y el Pacífico, que entró en funcionamiento durante un simposio conexo celebrado los días 20 y 21 de agosto de 2019 en Daejeon (República de Corea).

26. Además, la Comisión expresó su agradecimiento por la elaboración de la metodología de estimación por sistemas múltiples para medir el número de víctimas no detectadas de la trata de personas.

VI. Estadísticas sobre drogas

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

27. En su resolución [73/192](#), relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, la Asamblea General solicitó a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales pertinentes y, cuando procediera, la comunidad científica y la sociedad civil, continuara ayudando a los Estados Miembros que lo solicitaran a fortalecer su capacidad para desarrollar sus mecanismos de presentación de informes, entre otras cosas detectando deficiencias en las estadísticas actuales sobre drogas y estudiando posibles formas de fortalecer los instrumentos actuales de reunión y análisis de datos a nivel nacional. Invitó además a la UNODC a que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, reflexionara sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar sus instrumentos de reunión y análisis de datos, entre otras cosas mejorando y reforzando la calidad, la tasa de respuesta y la eficacia del cuestionario para los informes anuales, y a que informara a la Comisión de Estupefacientes sobre posibles formas de mejorarlos para que la Comisión los examine en su 62º período de sesiones, e invitó a los Estados Miembros a que aportasen recursos extrapresupuestarios a tal efecto.

28. En la misma resolución, la Asamblea General, recordando la decisión 48/110 de la Comisión de Estadística, de 10 de marzo de 2017, relativa a las estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas, alentó la colaboración entre la Comisión y la Comisión de Estupefacientes, en el marco de sus mandatos, para intercambiar información sobre las últimas tendencias de datos relativos al problema mundial de las drogas. En ese contexto, destacó también la necesidad de desarrollar la capacidad estadística en el plano nacional para apoyar a los Estados Miembros en el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de las estadísticas sobre las drogas y de responder eficazmente a las solicitudes de recopilación de datos de la UNODC, e invitó a las organizaciones internacionales y regionales a que apoyaran a los Estados Miembros a este respecto, cuando así lo solicitaran.

29. Además, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a considerar la necesidad de examinar el conjunto de sistemas nacionales de medida de la política en materia de drogas y los instrumentos para la reunión y el análisis de datos precisos, fiables, desglosados, completos y comparables a fin de medir la eficacia de los programas para abordar todos los aspectos pertinentes del problema mundial de las drogas, y reiteró el compromiso de los Estados Miembros de mejorar la disponibilidad y calidad de la información y el análisis estadísticos del cultivo, producción y fabricación ilícitos de drogas, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos, entre otras cosas para que queden debidamente reflejados en los informes de la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

30. En su decisión 50/120, la Comisión apoyó la propuesta de la UNODC, en asociación con otros organismos internacionales, de realizar una encuesta dirigida a comprender mejor el funcionamiento, la capacidad y los resultados de los sistemas nacionales de estadísticas sobre drogas y la disponibilidad y la calidad de esas estadísticas, con el fin de aportar información para la presentación de informes nacionales e internacionales de datos relativos a las drogas y desarrollar actividades más específicas de fomento de la capacidad, y acogió con beneplácito las consultas mundiales organizadas por la UNODC con el fin de examinar y ultimar su revisión. También alentó a las organizaciones internacionales y regionales a fortalecer su cooperación y colaboración en el ámbito de las estadísticas sobre las drogas con miras a armonizar los conceptos conexos, aumentar la coherencia de los datos y reducir al mínimo la carga que supone la presentación de informes para los Estados Miembros mediante la recopilación conjunta de datos.

VII. Cuentas nacionales

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

31. En su resolución [73/271](#), relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, la Asamblea General reafirmó que la Comisión de Cuotas, en su calidad de órgano técnico, tenía la obligación de preparar la escala de cuotas basándose estrictamente en datos confiables, verificables y comparables, y alentó a los Estados Miembros a presentar puntualmente datos de sus cuentas nacionales con arreglo al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008. Apoyó los esfuerzos de la División para apoyar las estadísticas en el ámbito nacional y para facilitar apoyo a los países y las organizaciones regionales con el fin de mejorar la coordinación, la promoción y los recursos para la aplicación del SCN de 2008.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

32. En su 51^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales. En el informe se exponen los progresos realizados a la hora de abordar cuestiones conceptuales relacionadas con la aplicación del SCN, la finalización de publicaciones en apoyo del SCN de 2008 y la resolución de cuestiones relativas al programa de investigación para las tres esferas prioritarias: la globalización, la digitalización, y el bienestar y la sostenibilidad. Además, en el informe se proporciona información sobre los resultados de la reunión del Grupo Asesor de Expertos sobre Cuentas Nacionales y una propuesta acerca del camino a seguir para la actualización del SCN a fin de garantizar su pertinencia en un entorno económico cambiante. El informe recoge asimismo el programa de trabajo de los miembros del Grupo de Trabajo y de las comisiones regionales, así como información actualizada sobre el alcance y el calendario de la aplicación del SCN en los países y sobre la coordinación internacional de las actividades regionales y mundiales de recopilación e intercambio de datos.

VIII. Indicadores de la tecnología de la información y las comunicaciones

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

33. En su resolución [2019/24](#) sobre la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Consejo reiteró la importancia de los indicadores de las TIC en formato de datos abiertos, puso de relieve la importancia de la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente, y destacó el valor de los datos desglosados por género para contribuir a franquear la brecha digital de género. En la misma resolución, el Consejo exhortó a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las TIC, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales. En ese contexto, el Consejo observó con reconocimiento la labor realizada por la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y la publicación anual *Informe sobre medición de la sociedad de la información*, y alentó a la Asociación a continuar dando seguimiento a las decisiones pertinentes de la Comisión de Estadística relativas a las estadísticas de la TIC a fin de producir estadísticas puntuales y de calidad sobre la TIC y de aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

34. En su 51^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo. En el informe, la Asociación presenta una sinopsis de la labor que ha realizado recientemente, en particular la revisión de los manuales metodológicos de los indicadores de las TIC, que incluyen nuevos indicadores que reflejan las últimas novedades en la adopción de las TIC y su uso por los hogares y las personas y los recientes avances en el uso de macrodatos para medir la sociedad de la información. El informe también proporciona una actualización de la lista temática de indicadores de las TIC de la Asociación para supervisar los progresos en la implementación de la Agenda 2030. La lista temática de indicadores de las TIC relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra disponible para su uso por parte de los países y se remitirá al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Asociación también destaca las dificultades a que se enfrentan las oficinas nacionales de estadística para elaborar estadísticas de la TIC, en particular en lo que respecta a la creación de capacidad.

IX. Asistencia humanitaria y reducción del riesgo de desastres

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

35. En su resolución [73/136](#), relativa a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de desarrollo competentes y a otros interesados

pertinentes, según correspondiera, a mejorar la reunión y difusión sistemáticas, imparciales y oportunas de datos sobre desplazamientos en el contexto de los desastres de evolución lenta, la degradación ambiental progresiva y el cambio climático, desglosados por sexo, edad y discapacidad. También alentó a que las tecnologías de teleobservación terrestres y espaciales, así como el intercambio de datos geográficos, se utilizasen más para predecir, prevenir, mitigar y gestionar los desastres naturales, e invitó a los Estados Miembros a que siguieran prestando apoyo a la consolidación de la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la información geográfica derivada de satélites para la alerta temprana, la preparación, la respuesta y la recuperación temprana.

36. Además, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que apoyasen las iniciativas nacionales que hacían frente a los efectos diferenciados de los desastres naturales en la población afectada por medios como la reunión y el análisis de datos desglosados, así como la elaboración de instrumentos, métodos y procedimientos que permitirían realizar evaluaciones más oportunas y útiles de las necesidades iniciales. También alentó a los Estados Miembros a desarrollar o mejorar la reunión y el análisis de datos y facilitar el intercambio de información no confidencial pertinente con las organizaciones humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas, incluso mediante plataformas compartidas y un enfoque común, y alentó al sistema de las Naciones Unidas, según procediera, y a otros agentes competentes a que siguieran prestando asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por crear capacidad local y nacional de reunión y análisis de datos.

37. Además, en su resolución [73/139](#) sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, la Asamblea General exhortó a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y demás organizaciones de las Naciones Unidas a que siguieran colaborando con los Estados Miembros y las entidades competentes de las Naciones Unidas para facilitar el intercambio de información actualizada, precisa y fiable, en particular mediante datos desglosados, armonizados y comprensibles para todos, a fin de asegurar una mejor evaluación y análisis de las necesidades con miras a mejorar la preparación y la respuesta humanitaria.

38. En su resolución [73/231](#), la Asamblea General alentó a los Estados a que iniciasen o, cuando procediera, mejorasen la recopilación de datos desglosados sobre las pérdidas ocasionadas por los desastres y otras metas pertinentes de reducción del riesgo de desastres con miras a la presentación de informes sobre el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y a que utilizasen el mecanismo de seguimiento en línea para informar acerca de los progresos en la consecución de las metas mundiales del Marco de Sendái y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el riesgo de desastres. En la misma resolución, la Asamblea acogió con beneplácito la aprobación por el Consejo Económico y Social del Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres (resolución [2018/14](#) del Consejo, anexo) y reafirmó que el establecimiento de indicadores comunes y conjuntos de datos compartidos para evaluar la consecución de las metas mundiales del Marco de Sendái y las metas de reducción del riesgo de desastres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 11 y 13 supuso una contribución importante a fin de asegurar la coherencia, viabilidad y uniformidad en la aplicación, la recopilación de datos y la presentación de informes.

39. Además, en su resolución [73/91](#) sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Asamblea General expresó su deseo de intensificar la coordinación y la cooperación internacionales en todo el mundo en materia de gestión de desastres y respuesta de emergencia aumentando el

acceso de todos los países a los servicios basados en información obtenida desde el espacio y a la información geoespacial y su utilización. En ese contexto, puso de relieve la necesidad de afianzar la infraestructura sostenible de datos espaciales en los planos regional y nacional, y alentó a los Estados Miembros a que aboguen por la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio y, en general, de datos e infraestructuras basados en el ámbito espacial.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

40. De conformidad con la decisión 49/115 de la Comisión de Estadística, el Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y los Desplazados Internos ha formulado recomendaciones internacionales sobre estadísticas relativas a los desplazados internos y un manual para compiladores con orientación práctica y una metodología perfeccionada en la recopilación y difusión de estadísticas sobre refugiados y desplazados internos.

41. En su decisión 50/116 sobre las estadísticas relacionadas con los desastres, la Comisión solicitó a la División de Estadística, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres que, en consulta con los miembros de los grupos de expertos y equipos de tareas regionales existentes, examinaran las opciones y modalidades para el establecimiento y la coordinación de un mecanismo formal, en el ámbito de competencia de la Comisión, para promover un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres y una red que abarque las comunidades de expertos para sustentar la cooperación, la coordinación y la recaudación de fondos con miras a mejorar las estadísticas relacionadas con los eventos peligrosos y desastres, y les solicitó que informaran a la Comisión a su debido tiempo. Además, instó a la comunidad estadística internacional a ampliar sus iniciativas de desarrollo de la capacidad en el ámbito de las estadísticas relacionadas con los desastres y los eventos peligrosos para ayudar a los países a fortalecer su capacidad para que los organismos de gestión de desastres, las oficinas nacionales de estadística y otros agentes conexos que aportan datos oficiales cumplan los requisitos de presentación de informes a fin de adoptar enfoques de base empírica para la consecución de las políticas, los planes y los programas de desarrollo, y de los objetivos y metas del Marco de Sendái y la Agenda 2030.

42. En su 51^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial acerca de sus actividades recientes. En su informe, el Grupo de Expertos expone los progresos realizados en pos de la finalización del Marco Estadístico y Geoespacial Mundial y su posterior aprobación por parte del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su noveno período de sesiones.

43. En su informe sobre información y servicios geoespaciales para desastres (véase [E/C.20/2020/12](#)), presentado al Comité de Expertos, el grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre describió los progresos realizados en la aplicación del Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres a fin de satisfacer las necesidades de la resolución [2018/14](#) del Consejo Económico y Social. Entre ellos se encontraba su trabajo en un instrumento de realización de encuestas para que los Estados Miembros formulen planes nacionales de aplicación para la información y los servicios geoespaciales en apoyo de la reducción y gestión del riesgo de desastres.

44. En su informe preparado conjuntamente sobre la información geoespacial para el desarrollo sostenible (véase E/C.20/2020/8), presentado al Comité de Expertos, la Secretaría y el grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible detallaban los esfuerzos por preparar y proporcionar orientación sobre el desglose de datos por ubicación geográfica, la agrupación por unidades de datos codificados por zonas geográficas y distintos enfoques para aprovechar las series cronológicas de datos de observación de la Tierra listas para utilizarse que proporcionan las agencias especiales para la elaboración de indicadores.

X. Envejecimiento y personas con discapacidad

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

45. En su resolución 73/142 sobre el desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad, la Asamblea General destacó la importancia de reunir y analizar datos fiables sobre las personas con discapacidad, siguiendo las directrices existentes sobre estadísticas de discapacidad como, por ejemplo, las *Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de discapacidad* y los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación*, y sus actualizaciones, y subrayó la necesidad de disponer de datos comparables a nivel internacional, como el módulo sobre el funcionamiento en niños y niñas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los instrumentos y materiales producidos por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad para evaluar los progresos en materia de políticas de desarrollo que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad.

46. En ese sentido, la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas que facilitase asistencia técnica, con los recursos disponibles, para la reunión y compilación de datos y estadísticas nacionales sobre las personas con discapacidad y al Secretario General que, de conformidad con las directrices internacionales existentes en materia de estadísticas de discapacidad, analizase, publicase y difundiese datos y estadísticas sobre discapacidad en futuros informes periódicos, según correspondiera, sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad.

47. Además, la Asamblea General alentó a la Comisión de Estadística a que, dentro de los límites de los recursos existentes, actualizara las directrices de reunión y análisis de datos sobre las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, y alentó también al sistema de las Naciones Unidas, incluida la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el ámbito de su mandato, a que aumentara la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas para promover la disponibilidad de datos comparables a nivel internacional acerca de la situación de las personas con discapacidad e incluir periódicamente datos y hechos cualitativos sobre discapacidad, según correspondiera, en las publicaciones pertinentes de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social.

48. La Asamblea General también alentó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas apropiadas para acelerar la incorporación de los datos sobre discapacidad en las estadísticas oficiales. Además, la Asamblea solicitó que se sigan recopilando y analizando datos, a fin de que orienten la formulación de políticas, y decidió debatir,

en su septuagésimo quinto período de sesiones, sobre la mejor manera de presentar esos datos y conclusiones, entre otras cosas mediante un informe principal.

49. En la resolución [73/143](#) sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que formularan estrategias para fortalecer la reunión y el análisis de datos y la formación del personal necesario en la esfera del envejecimiento, y recomendó que los Estados Miembros mejorasen su capacidad para ser más eficaces en la reunión de datos, estadísticas e información cualitativa desglosados por edad, con el fin de evaluar mejor la situación de las personas de edad. En ese contexto, la Asamblea acogió con beneplácito la creación por la Comisión de Estadística del Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad.

50. La Asamblea General también alentó a la comunidad internacional y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos respectivos, apoyasen los esfuerzos nacionales para aportar financiación a las iniciativas de investigación y reunión de datos sobre el envejecimiento y proporcionasen a los encargados de la formulación de políticas información más precisa y específica sobre una perspectiva de género con relación al envejecimiento, así como a que incluyesen indicadores que proporcionasen una base empírica para el logro equitativo y la supervisión eficaz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y la formulación de políticas nacionales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

51. En su 51^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe conjunto sobre estadísticas de la discapacidad elaborado por organismos internacionales pertinentes y el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, con información actualizada sobre sus esfuerzos recientes encaminados a fortalecer las pruebas para las políticas y los programas sobre discapacidad.

52. En 2019, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prosiguió su labor en materia de desglose de datos, en particular para la medición de aspectos de grupos vulnerables, y elaboró un plan de trabajo actualizado para los próximos años sobre desglose de datos, en particular para personas con discapacidad (véase [E/CN.3/2020/2](#)).

53. El Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares estableció una línea de trabajo sobre desglose de datos para elaborar directrices en las siguientes esferas: a) estrategias de muestreo para llegar a grupos vulnerables de la población, incluidas las personas con discapacidad y las personas de edad, en las encuestas de hogares; b) la integración de los datos de las encuestas de hogares con otras fuentes para proporcionar datos más desglosados; y c) el establecimiento de una plataforma para proporcionar recursos relacionados con el desglose de datos a los países.

54. El Grupo de Titchfield continuó su labor de elaboración de instrumentos y métodos normalizados para producir datos desglosados por edad y datos relacionados con el envejecimiento. En 2019, se produjeron avances en: a) la evaluación de la actual base empírica y la identificación de deficiencias; b) la elaboración de un marco analítico y conceptual para información sobre adultos mayores; y c) la producción de directrices de armonización y normalización. El grupo directivo, que incluye a representantes de oficinas nacionales de estadística en todas las regiones del mundo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,

la OMS, HelpAge International y el mundo académico, sigue celebrando reuniones mensuales para mantener el impulso y hacer un seguimiento de los avances.

XI. Métodos más amplios de medir los avances

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

55. En su resolución [73/235](#) sobre la armonía con la naturaleza, la Asamblea General alentó a todos los países a que ampliasen y reforzasen la calidad y cantidad de los datos estadísticos nacionales básicos sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible e invitó a la comunidad internacional y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que respaldasen los esfuerzos de los países en desarrollo proporcionándoles asistencia para crear capacidad y apoyo técnico. Además, la Asamblea reconoció la necesidad de que haya medidas más amplias del progreso que complementen el producto interno bruto (PIB) con el fin de sustentar mejor las decisiones de política y, a ese respecto, hizo notar la labor que estaba realizando la Comisión de Estadística sobre un programa de trabajo para elaborar medidas más amplias del progreso (véase [E/2013/24](#), decisión 44/114).

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

56. El equipo de tareas sobre bienestar y sostenibilidad del Comité de Expertos en Estadísticas del Comercio y las Actividades Empresariales se centra en la medición del trabajo decente y la informalidad y en las contribuciones de las empresas a la sostenibilidad, como se establece en la Agenda 2030. El equipo de tareas desarrolla un conjunto básico de indicadores que proporcionen información sobre la calidad de los empleos y las contribuciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en estrecha colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

57. La labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica y el grupo de Amigos de la Presidencia sobre las estadísticas económicas, todos guiados por la Comisión, apoyan los esfuerzos por definir y elaborar medidas más amplias del progreso a fin de sustentar mejor las decisiones en materia de política.

XII. Cooperación internacional en materia de estadística

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

58. En su resolución [73/330](#), relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, la Asamblea General alentó a la División a que considerase la posibilidad de prestar apoyo técnico y financiero a la Organización de Cooperación Económica en la esfera de las estadísticas, según procediera.

59. En su resolución [73/335](#) relativa a una Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional, la Asamblea General reiteró la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de información para garantizar el

acceso a datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados. Además, en su resolución [2019/5](#) sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consejo alentó a los países africanos a que intensificasen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para la vigilancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y del cumplimiento de los compromisos para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional, regional e internacional. A ese respecto, el Consejo instó a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyaran a los países africanos en el fortalecimiento de la capacidad estadística con objeto de afianzar el desarrollo.

60. En el anexo de la resolución [74/4](#) de la Asamblea General sobre la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes se comprometieron a fortalecer las capacidades estadísticas nacionales con miras a subsanar la carencia de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de permitir que los países pudieran proporcionar datos y estadísticas de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados e integrar plenamente los Objetivos en sus sistemas de seguimiento y presentación de informes. También alentaron la cooperación internacional para apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo, en particular en los países más vulnerables, que son los que tenían mayores dificultades para reunir, analizar y utilizar datos y estadísticas fiables.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

61. La División, las comisiones regionales y los organismos, fondos y programas especializados han continuado colaborando en la esfera del desarrollo de la capacidad estadística, en particular mediante el Programa Conjunto de la Cuenta para el Desarrollo sobre Estadísticas y Datos y un proyecto de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (véase [E/CN.3/2020/3](#)). En su informe sobre el desarrollo de la capacidad estadística ([E/CN.3/2019/28](#)), el Secretario ofreció un panorama general de las actividades de la División en materia de desarrollo de la capacidad técnica, en particular aquellas relativas a la aplicación de los indicadores del Objetivo. Además, en su informe, el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase [E/CN.3/2020/4](#)) resume la labor relativa a la aplicación del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible y el Tercer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas. En su informe, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/CN.3/2020/2](#)) proporciona información sobre los trabajos realizados para aplicar el marco de indicadores mundiales, como la labor metodológica ligada a los indicadores, y las iniciativas de los tres grupos de trabajo sobre las interrelaciones, la norma para el Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos y la información geoespacial.

62. La Red Mundial de Instituciones de Capacitación Estadística ha creado un equipo de tareas para: a) cubrir las necesidades concretas de datos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) establecer una comunidad de intercambio de prácticas de aprendizaje electrónico y una pasarela en línea de cursos de capacitación; y c) promover la alfabetización en materia de estadística en el contexto de la Agenda 2030.

XIII. Pesca sostenible

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

63. En su resolución [73/125](#), la Asamblea General exhortó a los Estados y a las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera a que reunieran y, cuando procediera, presentasen a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) los datos exigidos sobre capturas y el esfuerzo de pesca y la información relacionada con la pesca, de forma completa, precisa y oportuna, y a que asegurasen que la reunión de datos relativos a las pesquerías y otros ecosistemas se realizase de manera coordinada e integrada, facilitando su incorporación en las iniciativas mundiales de observación. Reafirmó también su solicitud de que la FAO iniciara arreglos con los Estados para reunir y difundir datos sobre la pesca en alta mar y revisara su base de datos estadísticos sobre la pesca mundial para proporcionar información sobre las poblaciones de peces transzonales, las poblaciones de peces altamente migratorios y las poblaciones de peces diferenciadas de alta mar en función del lugar donde se realizó la captura.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

64. El Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca de la FAO proporciona un mecanismo para coordinar los programas estadísticos de las organizaciones intergubernamentales, incluidos los organismos regionales pesqueros con competencia en estadísticas de pesca. En su 26º período de sesiones, el Grupo Coordinador de Trabajo examinó las mejores prácticas para simplificar el flujo de trabajo de datos entre las instituciones internacionales y regionales encargadas de la recopilación de datos estadísticos. En el período de sesiones también se examinó y aprobó la actualización de la estructura y las secciones del manual de estadísticas del Grupo Coordinador de Trabajo. En el período de sesiones se refrendó la Clasificación Estadística Internacional Uniforme de Pesqueros, se aprobó la Clasificación Estadística Internacional Uniforme de Animales y Plantas Acuáticos, y se elaboró una clasificación para los sistemas de acuicultura.

XIV. Asentamientos urbanos y desarrollo urbano

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

65. En su resolución [73/239](#) sobre la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Asamblea General instó a ONU-Hábitat a que continuase elaborando métodos, criterios y directrices innovadores para la reunión de datos, el análisis, la supervisión y la ejecución, con el objetivo de prestar apoyo a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, cuando sea necesario, para encarar los nuevos desafíos y oportunidades urbanos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

66. En su informe sobre la integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo (véase [E/C.20/2020/9](#)), presentado al Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial describió la versión definitiva del Marco Estadístico y Geoespacial Mundial, que fue aprobada por el Comité de Expertos en su noveno período de sesiones. En el Marco se detalla la importancia de disponer de un conjunto común de zonas geográficas para garantizar que los datos estadísticos geoespaciales sean coherentes y puedan integrarse a nivel global, y se garantiza que los usuarios puedan descubrir, acceder, integrar, analizar y visualizar la información estadística de forma fluida en las zonas geográficas de interés.

XV. Trabajos de voluntariado

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

67. En su resolución [73/140](#), la Asamblea General alentó a todos los Estados Miembros a que invirtieran en medir la escala y la contribución de los esfuerzos voluntarios de la población, de conformidad con la norma de la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre el trabajo voluntario y el *Manual de medición del trabajo voluntario* de la OIT, y a que recabasen y utilizarasen datos de alta calidad desglosados por sexo, edad y discapacidad para apoyar el voluntariado, integrarlo en las estrategias nacionales y medir su repercusión en la implementación de la Agenda 2030.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

68. Desde 2018, la División y el Grupo de Expertos sobre Maneras Innovadoras y Eficaces de Reunir Estadísticas sobre el Uso del Tiempo han estado trabajando con miras a poner en marcha la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (2016) y modernizar las encuestas sobre el uso del tiempo, en el contexto de la actualización de la *Guía de elaboración de estadísticas sobre el empleo del tiempo para medir el trabajo remunerado y no remunerado*. La División organizó la primera reunión del Grupo de Expertos, que se celebró en Nueva York del 20 al 22 de junio de 2018.

69. La División, con la orientación de un grupo consultivo de expertos de oficinas nacionales de estadística, bancos centrales, comisiones regionales, asociaciones académicas y el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales, y en colaboración con el Centro Johns Hopkins para Estudios de la Sociedad Civil, publicó el manual de contabilidad *Handbook of National Accounting: Satellite Account on Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work*. El manual se adhiere a los conceptos metodológicos del SCN al tiempo que incorpora recomendaciones de otras normas de contabilidad económica internacionales, incluidas las del *Manual de medición del trabajo voluntario* de la OIT, experiencias nacionales en la aplicación del *Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales* y debates recientes sobre la necesidad de ir más allá del PIB y evaluar las tendencias en lo que respecta al bienestar humano.

XVI. Estadísticas sanitarias

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

70. En la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la lucha contra la tuberculosis, aprobada por la Asamblea en su resolución [73/3](#), los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados y Gobiernos hicieron un llamamiento para fortalecer la capacidad nacional para la utilización y el análisis de datos fiables y desglosados sobre la incidencia, la prevalencia y la mortalidad, y para hacer un seguimiento de la incidencia y las tendencias de la epidemia y los resultados del tratamiento. Además, en su resolución [73/337](#) sobre la consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a controlar y eliminar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030, la Asamblea General reconoció la necesidad de fortalecer la vigilancia de la malaria y mejorar la calidad de los datos en todas las regiones donde es endémica.

71. En la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, aprobada por la Asamblea General en su resolución [74/2](#), los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados y Gobiernos se comprometieron a fortalecer los sistemas de vigilancia y datos de salud pública y la capacidad de recopilación y análisis de datos, respetando al mismo tiempo la privacidad de los pacientes y promoviendo la protección de los datos.

72. En su resolución [2019/5](#) sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consejo invitó a los asociados para el desarrollo a que siguieran prestando apoyo a los países africanos en sus esfuerzos por fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, incluso proporcionando información y datos sanitarios fiables en materia de salud.

73. En su resolución [73/147](#) sobre la intensificación de los esfuerzos para erradicar la fistula obstétrica, la Asamblea General hizo un llamamiento para fortalecer la recopilación de datos para orientar la planificación y ejecución de programas de salud materna, incluidos los relativos a la fistula obstétrica, como parte de un sistema de vigilancia de la mortalidad materna y de respuesta a ella, integrado en los sistemas nacionales de información sobre la salud, y solicitó al Secretario General que le presentara un informe amplio con estadísticas actualizadas específicas y datos desglosados sobre la fistula obstétrica y las dificultades con que se encuentran los Estados Miembros a la hora de aplicar la presente resolución en su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

74. En su 51^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe de la OMS sobre estadísticas sanitarias y examinará enfoques estratégicos para lograr la meta 17.18 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a datos sanitarios y para hacer un seguimiento del progreso hacia los Objetivos sobre salud y relacionados con ella en colaboración con las oficinas nacionales de estadística, los ministerios de salud, otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas y expertos técnicos.

XVII. Emprendimiento

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

75. En su resolución [73/225](#) sobre la iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible, la Asamblea General reconoció la importancia de reunir datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para hacer un seguimiento del progreso realizado en la aplicación de políticas de fomento de la iniciativa empresarial y su contribución directa e indirecta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de hacer frente a la falta de datos desglosados por sexo, para asegurar que no se dejase a nadie atrás. Destacó también la importancia de establecer indicadores que pudieran utilizarse para formular políticas específicas de fomento de la iniciativa empresarial y para medir su repercusión en los Objetivos, y en este sentido alentó a los Estados Miembros, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, a que continuaran detectando y elaborando indicadores a nivel nacional y regional, según procediera.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

76. El equipo de tareas sobre dinámica, demografía e iniciativa empresarial del Comité de Expertos en Estadísticas del Comercio y las Actividades Empresariales se encarga de formular un conjunto básico de estadísticas e indicadores sobre dinámica, demografía e iniciativa empresarial convenido internacionalmente. Las directrices abarcarán el marco político y analítico para la dinámica, demografía e iniciativa empresarial, una lista de los indicadores básicos y deseables y sus metadatos, y unas prácticas de recogida y compilación pertinentes.

XVIII. Estadísticas de la pobreza

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

77. En su resolución [73/246](#) sobre las actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), la Asamblea General subrayó la importancia de extraer enseñanzas de las actividades del Segundo Decenio y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que respecta a mejorar la capacidad nacional en materia de estadística y los sistemas de seguimiento, a fin de asegurar que se disponga de datos de buena calidad, accesibles, oportunos, confiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y situación geográfica y otras características pertinentes en cada contexto nacional, aprovechando las asociaciones, promoviendo el intercambio mundial de ideas y experiencias y presentando iniciativas y estrategias innovadoras y eficaces para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos y promover el trabajo decente para todos. También subrayó la importancia de utilizar indicadores multidimensionales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

78. En el programa anual de trabajo de 2020 del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, el Banco Mundial acordó informar sobre sus progresos en la medición de las brechas de pobreza en el hogar. El Grupo seguirá

estando disponible para ofrecer observaciones sobre supuestos de datos modelados desde una perspectiva estadística utilizando una perspectiva de género.

79. En el primer taller técnico de la iniciativa Data For Now, celebrada en Kigali (Rwanda) los días 13 y 14 de noviembre de 2019, organizada conjuntamente por la División, el Banco Mundial, la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, los países participantes y los asociados acordaron una hoja de ruta para aumentar el uso de métodos y herramientas sólidos que mejoren la puntualidad, la cobertura y la calidad de las estimaciones de la pobreza entre las series de estudios, centrándose en estimaciones de la pobreza y los ingresos de zonas pequeñas.
